***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA 439394 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.**

INTRODUCCION;

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 13 días del mes de febrero del año 2024, siendo las 09:50 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **439394 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **439394**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 200.000.000)
c) Fecha de Publicación el SICP: 24/01/2024

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ESTACION BAHIA S.A	80016742-2	284235/7/0986-215602	gbareiro@estacionbahia.com.py
ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	80095696-6	0782232247/0991718978	estacionesmisiones@gmail.com
LAS LOMAS S.R.L.	80046620-9	243175/0981403813	laslomas_srl@hotmail.com
SAIDA LUCIANA OZUNA AGUILERA	287845-3	212252	M_A_GALEANO@HOTMAIL.COM
UNI PARAGUAY	80029770-9	442678	fidelayal87@hotmail.com

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 09/02/24 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

80060586-1	S.A.	M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	actyvecc@gmail.com	Gs. 199.631.750

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: NINGUNA.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ.*	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal

En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py.

Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py

ADRIANA MABEL PIRIS ALMADA, PRESIDENTE, CI: 3990367 Constancia Nro. 5521915.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5521915
5521915

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADRIANA MABEL PIRIS ALMADA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3990367, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

80058817-7	M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	No Se ha practicado corrección aritmética.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	No presenta	Gs. 199.631.750	**No Aplica**	**No aplica**

OBS NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA puesto que se trata de la evaluación de una sola firma.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	Gs. 199.631.750

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	Gs. 199.631.750

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE con ID: 439394										
						M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A		precio referncial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	15.000	7540	113.100.000	8300	124.500.000	10,0795756
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	11.615	7450	86.531.750	6500	75.497.500	-12,75167785
						Precio Total	199.631.750	Precio Total	199.997.500	0,18321234

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se aprecia el precio de oferta de la empresa se encuentra dentro de los rangos establecidos en los ítems visualizados, esta convocante acepta la oferta y procede con los siguientes análisis.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años vencidos; (2020, 2021, 2022)
b- Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, vencidos; (2020, 2021, 2022)
c- Rentabilidad. Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 3 años vencidos no deberá ser negativo

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A
a) Balance General de los 3 últimos años (2020,2021, 2022).	CUMPLE

M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A					*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.020*	*2.021*	*2.022*			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*12.717.947.207*	*203.101.757.784*	*19.048.927.706*	*234.868.632.697*	*78.289.544.232*	*7,593*
	Pasivo corriente	*8.560.831.217*	*11.073.801.993*	*11.295.855.483*	*30.930.488.693*	*10.310.162.898*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						*CUMPLE*
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.020*	*2.021*	*2.022*			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*9.512.286.285*	*16.829.669.136*	*18.393.384.575*	*44.735.339.996*	*14.911.779.999*	*0,444*
	Activo total	*24.559.863.017*	*35.169.635.333*	*40.990.907.917*	*100.720.406.267*	*33.573.468.756*	
	Pasivo total / Activo total						*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.020*	*2.021*	*2.022*			
RENTABILIDAD	*UAI*	*2.410.463.048*	*3.127.769.992*	*4.044.679.288*	*9.582.912.328*	*3.194.304.109,33*	*0,479*
	Ingresos	*10.000.000.000*	*10.000.000*	*10.000.000.000*	*20.010.000.000*	*6.670.000.000,00*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia

Demostrar la experiencia en ventas de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022 años.

1. Copia de facturaciones y/o COPIA DE CONTRATOS que avalen la experiencia requerida.	cumple

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

1 -Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.
2 -Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización INTN

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. constancia de autorización expedida por la municipalidad	cumple
2. constancia de control de calidad expedida por intn	cumple

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A*, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa *M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma *M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. De conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en su ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. “c” del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS

OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 439394 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE a la firma **M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A con RUC: 80060586-1 representada por ADRIANA PIRIS con CI: 3990367 por un monto total de Gs. 199.631.750 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos treinta y un mil setecientos cincuenta)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE con ID: 439394									
						M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	15.000	compasa	Paraguay	7540	113.100.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	11.615	compasa	Paraguay	7450	86.531.750
								Precio Total	199.631.750

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Thelma Milagros Bernal González
Secretaria de U.O.C

Laura Noemí Delvalle López
Directora U.O.C